

El proceso judicial por el crimen de Diana Quer entra en la fase final

Marta Gómez

Ribeira 01/04/2019 13:55 h

A las once de esta mañana estaban citadas las partes en el juzgado de Ribeira para la celebración de la audiencia preliminar por el caso Diana Quer, un paso intermedio en un procedimiento judicial que entra ya en la fase final. Tras la vista de hoy, la legislación fija un plazo de tres días para que el juez dicte el auto de apertura de juicio oral. Tendrá que determinar también si será un jurado popular el encargado de determinar la culpabilidad del único acusado por este crimen, José Enrique Abuín Gey, el Chicle.

El acusado no ha sido trasladado a la capital barbanzana para participar en esta vista, pero sí ha estado su abogada, Fernanda Álvarez, que se ha dirigido a los medios para pedir respeto a la labor de la defensa.

Es la primera vez que la letrada de oficio encargada de la defensa del Chicle habla públicamente del caso, y lo ha hecho para reiterar que no hará declaraciones con respecto al procedimiento porque considera que, más allá de la información oficial facilitada por fuentes judiciales, lo demás «son valoraciones parciales que yo considero que única y exclusivamente deberían exponerse en sede judicial. Ese es el único motivo por el cual no voy a hacer ningún tipo de declaración. El contribuir a crear una corriente de opinión respecto a la inocencia o culpabilidad de un investigado me parece totalmente contraproducente para la Justicia». Fernanda Álvarez defendió el derecho de defensa de cualquier ciudadano: «Si no que queremos volver a la ley del ojo por ojo y diente por diente, sin juicio previo, tendremos que hacer un esfuerzo importante y respetar los derechos de los demás para que llegado el momento se respeten los nuestros. Yo creo que es muy importante hacer un ejercicio de responsabilidad».

La letrada también tuvo palabras para la familia de Diana Quer y aseguró tajante que en absoluto es insensible a su dolor. «La defensa está realizando un deber profesional y realizando un derecho que es fundamental, que pertenece a todos», por ello pidió respeto a su trabajo y «sobre todo, a los abogados de oficio, que estamos haciendo nuestra labor».

Prueba grafológica

Unos minutos antes que ella, llegaba a sede judicial Ricardo Pérez Lama, abogado de la familia de Diana Quer, quien manifestó que iba a reiterar la solicitud de determinadas diligencias complementarias que habían sido denegadas. Al finalizar la audiencia preliminar, fue más explícito sobre las pruebas solicitadas. En concreto, habló de una «prueba grafológica que se había solicitado por la Fiscalía y la acusación sobre la autoría de la carta que había enviado el acusado a su familia». Esta se realizó en el acto de hoy y «el resultado es que él es el autor material de esa carta, y para nosotros es importante a la hora de ir a juicio».

Pérez Lama también fue tajante al asegurar que «me afirmo y me ratifico en el escrito que presenté» y, por lo tanto, mantiene la petición de prisión permanente revisable para el Chicle e interesó el traslado de las diligencias a la Audiencia Provincial para la apertura de juicio oral con tribunal jurado. Ahora, el juez tendrá que decidir sobre esta y otras peticiones formuladas en la jornada de hoy.

Empieza la batalla judicial contra el asesino de Diana

Grupo El Correo Gallego

José Enrique Abuín Gey, el Chicle, está cada vez más cerca de sentarse en el banquillo para responder del crimen de Diana Quer. Y es que hoy se celebra la audiencia preliminar tras la cual se pondrá fecha a la vista, aunque antes Abuín será juzgado por otro caso: el intento de rapto de una mujer en 2017 que precipitó su arresto por la desaparición y muerte de la joven madrileña. Los días 10, 11 y 12 de abril será juzgado como acusado de intento de secuestro cometido el 25 de septiembre de 2017.

La Fiscalía, en su escrito de acusación, sostiene que esperó a la víctima en un lugar con iluminación escasa y sin viandantes y dejó encendido el motor y abierta la puerta del conductor con la "clarísima intención" de abordarla, privarla de libertad de comunicación y movimientos, y conseguir introducirla en el vehículo para, posteriormente, atacar sexualmente a la chica.

La víctima del caso de Boiro ha pedido amparo para preservar su identidad. Nunca ha hablado a los medios y no quiere ser reconocida ahora tampoco, por lo que el Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha dado instrucciones para preservar su anonimato. Autor confeso y afectada comparecerán en la primera jornada y ella tras un biombo, mientras que la segunda se ha reservado para las pruebas periciales y ya en la tercera, las conclusiones.

Pesan sobre El Chicle un delito de detención ilegal o uno consumado de coacciones, así como un intento de agresión sexual, robo con violencia e intimidación en grado de tentativa, aparte de un delito de amenazas y otro de lesiones. La ministerio fiscal solicita que sea condenado a 15 años y 10 meses de cárcel y el abono de 15.750 euros, o alternativamente, doce años y diez meses.